



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00193148- -UNC-ME#LH

VISTO:

La Resolución 169/22 de la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (orden 8); y

CONSIDERANDO:

Que el citado dispositivo eleva (Art. 2º) el pedido formulado por la ex agente contratada de esa dependencia Sra. JULIETA DUGONI (Leg. 56.015) al orden 2, en el sentido de que se le liquide el proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al tiempo laborado durante el año 2022 hasta su renuncia el 1º de abril de 2022;

Que la nombrada revistó en esa dependencia como contratada, con una retribución equivalente a un cargo nodocente de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3665/7A) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06, hasta el 31 de marzo de 2022 merced a su renuncia aceptada por el Art. 1º de la citada resolución;

Que, según informe de la Dirección de Recursos Humanos del Laboratorio obrante al orden 5, la Sra. Dugoni acumula pendientes de usufructo un total de cinco días hábiles del referido beneficio;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70136-E-UNC-DGAJ#SG (orden 19),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. JULIETA DUGONI, ex agente contratada legajo 56.015 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", de cinco (5) días hábiles de licencia anual reglamentaria 2022, proporcionales al período trabajado hasta su renuncia (01-04-22), no usufructuados con motivo de su desvinculación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv